



RESOLUCIÓN No. 195
De 30 de MAYO de 2026

Por la cual se modifica el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 1194 de 08 de septiembre de 2025, que nombra a los miembros que conformarán el Cuarto Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina.

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, Del régimen de Certificación y Recertificación de las Profesiones, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de salud, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, se establece que cada Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de las profesiones y técnicos de las ciencias de la salud estarán integrados por un mínimo de siete (7) miembros.

Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, que reglamenta la Ley 43 de 2004, los miembros de los Consejos Interinstitucionales de Certificación Básica serán asignados por las instituciones que lo conforman y, en ese contexto, el Ministro de Salud, como garante del proceso de certificación y recertificación, formaliza la designación de cada Consejo Interinstitucional.

Que el artículo 5 del precitado Decreto Ejecutivo establece que los miembros del Consejo se escogerán de forma escalonada, de acuerdo con el mecanismo que establecerá el reglamento interno de los Consejos interinstitucionales, para un período de cinco (5) años y ningún miembro del Consejo podrá ser reelegido para el período inmediatamente posterior al cual fue elegido.

Que a través de la Resolución No. 1194 de 8 de septiembre de 2025, que nombró a los miembros que conforman el Cuarto Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina, se designó a la Dra. Maricela Urroz, como representante por la Universidad de Panamá ante esta Comisión.

Que mediante Nota No. CICBM-061-2025 de 07 de agosto de 2025, el Presidente y la Secretaria del Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina solicitan el cambio de uno de sus representantes de la Universidad de Panamá ante dicho Consejo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 1194 de 08 de septiembre de 2025, que queda así:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a los miembros que conformarán el Cuarto Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina, a saber:

1.
2. **Por la Universidad de Panamá:**
 - Dra. Claude Verges de López portadora de cédula de identidad personal N-16-471.
3.



Resolución No. 195 de 30 de marzo de 2026.
Página 2.

- 4.
- 5.

SEGUNDO: La presente designación es por el periodo restante de su antecesora como miembro por la Universidad de Panamá ante el Cuarto Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.1194 de 08 de septiembre de 2025.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 43 de 21 de julio de 2004, Ley 32 de 3 de junio de 2008 y Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006.

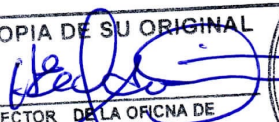
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



FBG/HO/DC/LB

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


DIRECTOR DE LA OFICINA DE
ASESORIA LEGAL
MINISTERIO DE SALUD